Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la situación por la que atraviesa el Sr. Mario Eugenio PEREYRA D.N.I. N° 10.756.781; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario un apoyo económico a modo de paliar tal situación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000) a nombre del Señor Mario Eugenio PEREYRA D.N.I. N° 10.756.781.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 266 /89.-

USHUAIA, 11 AGO 1989